

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de diciembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa realizada por la mercantil Talar Solar, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Salteras (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 3715/2021).*

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.  
Expediente: 284.557.  
REG: 4.190.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Talar Solar, S.L, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Salteras Solar 3», con una potencia instalada de 41 MW y ubicada en el término municipal de Salteras (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Talar Solar, S.L. (CIF B-67287565).

Domicilio: Rambla de Catalunya, núm. 52, pl. 4.º, pta. 2ª, C.P.: 08007 Barcelona.

Denominación de la instalación: HSF Salteras Solar 3.

Términos municipales afectados: Salteras (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Polígono 19, parcelas 23, 24 y 26.

Polígono 10, parcelas 76, 89, 90, 92 y 123.

Emplazamiento de reserva: Polígono 10, parcelas 77, 84, 85, 88, 138 y 141.

Polígono 19, parcelas 21, 25 y 95.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 90.727 módulos fotovoltaicos de 550 Wpico.
- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta 26 inversores de 1.500 kW y 2 de 1.000 kW.

00252091

- Catorce Centros de transformación de 3000 kVA, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por catorce estaciones de potencia 0,63/30 kV. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto de inversores/transformador, trece de ellos formados por dos inversores de 1.500 kW y uno compuesto por un inversor de 1.000 kW.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversores/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con la Subestación Eléctrica de Transformación 30/66 kV denominada «SET Salteras 3-4».
- La SET «Salteras 3-4» se conecta mediante línea aérea de evacuación de 66 kV con la Subestación Eléctrica Transformadora «Salteras 1 y 2» (objeto de proyecto y tramitación independiente).

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,9 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 41 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 41 MW.

Tensión de evacuación: 66 kV.

Punto de conexión: SET Centenario 66 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 29):

X: 755821 Y: 4149388.

Proyecto técnico: Proyecto Legal de Parque Solar Fotovoltaico «Salteras-3» de 49,90 MWp y 41,00 MWh, sito en el término municipal de Salteras (Sevilla).

Visado SE2001188 de 6 de noviembre de 2020 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Leopoldo Gómez Mayorga, colegiado núm. 2.316 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Las características principales de la infraestructura de evacuación compartida son:

La infraestructura de evacuación denominada SET «Salteras 3-4» y LAT 66 kV SET «Salteras 3-4»-SET «Salteras 1-2» es compartida con varias instalaciones de generación, que son objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en la tabla adjunta:

DENOMINACIÓN	NÚM. DE EXPEDIENTE
HSF SALTERAS SOLAR 3	284.557
HSF SALTERAS SOLAR 4	284.558

La SET «Salteras 3-4» elevará la tensión a la energía generada en los dos parques fotovoltaicos «HSF Salteras Solar 3» y «HSF Salteras Solar 4», proyectándose con configuraciones eléctricas duplicadas.

- La Subestación estará compuesta por los siguientes elementos:
  - 2 ud. Parque de 30 kV.
  - 2 ud. Parque de 66 KV.
  - 1 ud. Transformador de 50 MVA, 30-66 kV (Salteras-3).
  - 1 ud. Transformador de 20 MVA, 30-66 kV (Salteras-4).
  - 2 ud. Sistema de Control y protecciones.
  - 2 ud. Sistema de medida para la facturación.
  - 2 ud. Sistema de Servicios Auxiliares.
  - 2 ud. Sistema de Telecomunicaciones.
  - 1 ud. Sistema de Puesta a Tierra.
  - 2 ud. Sistema de Seguridad.
- Emplazamiento: Polígono 10, parcela 92.
- Término municipal afectado: Salteras (Sevilla).

Proyecto técnico: Proyecto Legal de Subestación Eléctrica Transformadora de 50+20 MVA, 30-66 kV, para la evacuación de la energía eléctrica generada en los

00252091

Parques Solares Fotovoltaicos «Salteras-3» (49,90 MWp y 41,00 MWn) y «Salteras-4» (22,20 MWp y 18,59 MWn), sitios en el término municipal de Salteras (Sevilla). Visado SE2001223 de 6 de noviembre de 2020 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Leopoldo Gómez Mayorga, colegiado núm. 2.316 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Línea eléctrica de evacuación LAT 66 kV SET «Salteras 3-4»-SET «Salteras 1-2»:

- Origen: SET «Salteras 3-4».
- Final: SET «Salteras 1 - 2» (objeto de proyecto y tramitación independiente).
- Tensión: 66 kV.
- Categoría: Segunda.
- Longitud: 1.778 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito, 242-AI 1/39-ST1A (LA-280).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Emplazamiento: Polígono 15, parcelas 1 y 2.
- Referencias catastrales: 41024A015000010000KT5, 41024A015000020000KF.
- Términos municipales afectados: Salteras.

Proyecto técnico: Proyecto Legal de Línea Aérea a 66 kV, para la evacuación de la energía eléctrica generada en los Parques Solares Fotovoltaicos «Salteras-3» de 49,00 MWp y 41,00 MWn y «Salteras-4» de 22,2 MWp y 18,59 MWn, sitios en término municipal de Salteras (Sevilla), desde la Subestación Eléctrica Transformadora «Salteras 3-4» a la Subestación Eléctrica Transformadora «Salteras 1-2», sitas en el término municipal de Salteras. Visado SE2001220 de 6 de noviembre de 2020, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Leopoldo Gómez Mayorga, colegiado núm. 2.316 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Occidental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 3 de diciembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.